




***In-pactamos***

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

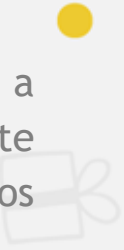
COLOMBIA

2019





Invitamos a leer cuidadosamente los siguientes términos y condiciones e instrucciones para su postulación a el Programa In-pactamos.




Su postulación en la plataforma de In-pactamos, conforme a los términos y condiciones descritos en el presente documento, implica el conocimiento y la aceptación de los mismos.

## **1. OBJETIVO DEL PROGRAMA**

La Fundación Bancolombia, a través de su programa In-pactamos, promueve una cultura de emprendimiento e innovación entre sus grupos de interés, apoyando la sostenibilidad y crecimiento de emprendimientos y empresas con modelos innovadores, replicables y sostenibles en Colombia, El Salvador y Panamá.

## **2. ¿CÓMO LO HACEMOS?**



Impulsamos la participación voluntaria de colaboradores del Grupo Bancolombia, para que a través de mentorías, talleres y/o espacios de networking; inspiren y acompañen con sus conocimientos y experiencias a emprendedores y empresarios de Colombia, Panamá y El Salvador.

### 3. REQUISITOS DE POSTULACIÓN

#### ETAPA DE CRECIMIENTO - CONSOLIDACIÓN

Empresas legalmente constituidas con productos/servicios innovadores validados en el mercado, que tengan identificado su modelo de negocio, y que estén creciendo de manera rentable y sostenible, generando o con un plan claro de generación de impactos sociales y/o ambientales positivos.

#### Requisitos:

- Estar constituidas legalmente por al menos seis (6) meses en el país de aplicación y tener su operación en Medellín, Bogotá, Cali o Barranquilla.
- Demostrar ventas de sus productos/servicios en los últimos seis (6) meses.
- Tener un equipo de trabajo de por lo menos dos (2) socios (as), de los cuales uno (a) dedique el 100% del tiempo a la empresa.
- Contar con un representante legal colombiano (a) o residente permanente en el país, y que sea mayor de 21 años.
- Demostrar la generación actual de impactos sociales y/o ambientales positivos a través de:
  - Los productos y/o servicios que comercializan.
  - Prácticas de inclusión y diversidad en sus empresas.
  - Buenas prácticas y/o impacto positivo en el medio ambiente.
  - Relación con las comunidades o grupos de interés en su cadena de valor.



## RURALES IN-PACTAMOS (URABÁ ANTIOQUEÑO):

Empresas legalmente constituidas, que cuenten con un producto/servicio innovador validado en el mercado, que estén en proceso de estructuración de su modelo de negocio y que tengan potencial o generen actualmente impactos sociales y/o ambientales positivos, a la vez que busquen crecer de manera sostenible.

### Requisitos:

- Estar vinculados con actividades realizadas por la Fundación Bancolombia o contar con referencia directa de su parte hacia el Programa.
- Estar constituidas legalmente en Colombia y encontrarse operando actualmente en el Urabá Antioqueño.
- Demostrar ventas dentro de los últimos tres (3) meses.
- Tener un equipo de trabajo de por lo menos dos (2) socios (as), de los cuales uno (a) dedique el 100% del tiempo a la empresa.
- Contar con un representante legal colombiano (a) o residente permanente en el país, y que sea mayor de 21 años.
- Demostrar el potencial de generación o la generación actual de impactos sociales y/o ambientales positivos a través de:
  - Los productos y/o servicios que comercializan.
  - Prácticas de inclusión y diversidad en sus empresas.
  - Buenas prácticas y/o impacto positivo en el medio ambiente.
  - Relación con las comunidades o grupos de interés en su cadena de valor.



## ALTO IMPACTO

Empresas legalmente constituidas con proyectos innovadores ya probados en el mercado y con claras ventajas competitivas, que tienen un crecimiento rápido, rentable y sostenible, que hacen uso intensivo de las nuevas tecnologías, que cuentan con conocimiento especializado y que implementen estrategias enfocadas a la generación de transformaciones sociales y/o ambientales positivas.

### Requisitos:

- Haber sido beneficiarias de créditos otorgados por la Gerencia de Alto Impacto del Grupo Bancolombia.
- Estar constituidas legalmente por al menos seis (6) meses en Colombia\* y tener su operación en Medellín o Bogotá.
- Demostrar ventas continuas en los últimos seis (6) meses y tener la proyección de triplicar sus ventas en los próximos 3 años.
- Tener un equipo de trabajo de por lo menos dos (2) socios (as), de los cuales uno (a) dedique el 100% del tiempo a la empresa.
- Contar con un representante legal colombiano (a) o residente permanente en el país, y que sea mayor de 21 años.
- Demostrar la generación actual de impactos sociales y/o ambientales positivos a través de:
  - Los productos y/o servicios que comercializan.
  - Prácticas de inclusión y diversidad en sus empresas.
  - Buenas prácticas y/o impacto positivo en el medio ambiente.
  - Relación con las comunidades o grupos de interés en su cadena de valor.



- Tener un modelo de negocio diferenciador, escalable y sostenible. Esto es presentar una propuesta de valor diferencial donde se pueda evidenciar al menos uno de los siguientes ítems:
  - Grado de novedad o potencial innovación.
  - Con su producto o servicio, estar atendiendo a un nicho específico de clientes que, o no estaban atendidos o existían mejores oportunidades de atención.
  - Modelo de negocio nuevo o no existente en el país y que su réplica tenga una oportunidad de escalamiento.
  - Propuesta de valor que soluciona u optimiza canales de producción de sus clientes (empresas).

## 4. ETAPAS DEL PROGRAMA

1. **Convocatoria y postulación:** Los emprendimientos deben diligenciar en su totalidad el formulario de postulación que se encuentra en [www.inpactamos.com](http://www.inpactamos.com). Este no garantiza la aceptación en el programa. *Las postulaciones podrán realizarse hasta el 15 de marzo de 2019.*
2. **Evaluación y selección:** En esta etapa se seleccionarán los emprendimientos que recibirán acompañamiento por parte del programa, pasando por tres (3) filtros:
  - Evaluación y revisión de las postulaciones, de acuerdo a los requisitos, términos y condiciones del programa.




- Entrevista y diagnóstico: Espacio para conocer a detalle cada una de las empresas, identificando necesidades y oportunidades.
- Panel de priorización: con expertos élite se evaluarán los emprendimientos postulados, para posteriormente seleccionar quienes inician el proceso.

3. **Match entre emprendedores y voluntarios:** Inicialmente los emprendedores serán preparados para presentar su pitch ante mentores y posteriormente asistirán a un evento de relacionamiento para conocerse con los voluntarios.

4. **Acompañamiento:** Se realizarán las siguientes actividades:




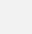

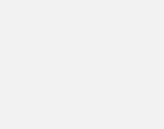
- **Mentorías:** Proceso de acompañamiento a mediano plazo, en el que un gerente, directivo o experto del Grupo Bancolombia acompaña a un emprendimiento en etapa de crecimiento, aconsejando y guiando sobre cómo abordar soluciones ante las necesidades identificadas.
- **Mesas Especializadas:** Encuentros presenciales entre emprendimientos rurales o en crecimiento con expertos en áreas específicas claves para el desarrollo del negocio; en los cuales los participantes podrán interactuar en mesas temáticas para abordar asuntos puntuales relacionados con áreas de experticia definidas para dichos espacios.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- **Citas con Expertos:** Son espacios cortos de interacción entre emprendimientos/empresas en crecimiento o de alto impacto y colaboradores expertos del Grupo Bancolombia, para intercambiar experiencias y consejos sobre asuntos puntuales de sus negocios.
  - **Consejos de Expertos:** Son sesiones con Altos Directivos del Banco, que pretenden guiar al emprendedor en la planeación y dirección estratégica de su negocio. Participan hasta dos (2) emprendimientos de Alto Impacto.
  - **Espacios de formación y experimentación:** Encuentros en los que tanto invitados expertos del Grupo Bancolombia como externos, compartirán sus experiencias y conocimientos en temas claves para los mentores y emprendimientos/empresas del Programa In-pactamos.
  - **Eventos de relacionamiento:** Espacios de presentación y/o interacción de los emprendimientos/empresas participantes del Programa con entidades del ecosistema.



## 5. TÉRMINOS DEL PROGRAMA

1. No serán admitidos en el Programa emprendimientos multiniveles.
2. No serán admitidos en el Programa emprendimientos registrados en listas de control o riesgo (como empresa o sus representantes).
3. La postulación y participación en el Programa In-pactamos no requiere de ningún pago por parte de los emprendimientos hacia el Grupo Bancolombia.
4. El Grupo Bancolombia no garantiza resultados específicos obtenidos por cada emprendimiento con su participación en el Programa.
5. Hacer parte de In-pactamos no genera ninguna vinculación laboral, comercial o crediticia con el Grupo Bancolombia.
6. El Programa es una iniciativa que brinda acompañamiento y guía de forma voluntaria. En ningún caso se suministrarán asesorías o consultorías a los participantes.
7. El mentor no será responsable de elaborar documentos jurídicos, legales, financieros, entre otros, para los emprendimientos participantes.
8. El Programa no garantiza la permanencia de los voluntarios hasta la finalización del acompañamiento. En caso que justificadamente se desvincule uno de ellos, se tomarán las acciones necesarias para su reemplazo, reservándose el Banco el derecho a modificar las condiciones del acompañamiento al emprendedor.

- 
- 
- 
- 
- 
- 
9. En ningún caso, se entregará a los participantes algún tipo de estímulo económico para la financiación del emprendimiento.
10. Además de los Términos aquí contenidos frente al “Uso de datos personales y autorización de tratamiento de datos”, aplicarán los términos contenidos en el documento “POLÍTICAS DE TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA FUNDACIÓN BANCOLOMBIA”.
11. Los representantes del emprendimiento deberán:
- Asistir al menos al 80% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros del programa.
  - Cumplir satisfactoriamente con los objetivos y tareas propuestas por el mentor y/o el equipo gestor en las fechas acordadas. En caso de necesitar apoyo adicional al ofrecido para ejecutar a satisfacción dichas actividades, el emprendimiento deberá notificarlo al equipo del Programa por escrito y de manera oportuna.

## 6. CAUSALES DE RETIRO

Serán causales de retiro del Programa para los emprendimientos postulados y/o participantes las siguientes:

1. No cumplir con los requisitos generales del Programa In-pactamos antes y durante su ejecución.
2. No aceptar y/o no cumplir los Términos y Condiciones de Programa In-pactamos para 2019.
3. No firmar el acuerdo de confidencialidad (de parte de los representantes) y de compromiso con el Programa.
4. No asistir a las actividades programadas en cada una de las fases y filtros de evaluación del Programa, las cuales serán informadas por el equipo del Programa.
5. Brindar información falsa o errónea sobre el emprendimiento/empresa en cualquier momento de la ejecución del Programa.
6. Solicitar al Grupo Bancolombia cualquier tipo de estímulo económico para la inversión o financiación del emprendimiento sin seguir el debido proceso (solo se tendrá acceso a los beneficios especificados previamente).
7. Estar registrado en las listas de control o riesgo antes o durante el proceso.
8. Operar como una empresa multinivel en cualquier punto de ejecución del Programa o tener la proyección de serlo.



9. No asistir a una (1) de las sesiones de mentoría programadas sin justificación y al no comunicarlo con anticipación al mentor asignado y al equipo gestor, el emprendimiento será retirado automáticamente del Programa.
10. No Asistir al menos al 80% de los talleres, mesas especializadas, charlas, citas con expertos y encuentros del Programa generará el retiro automático del Programa.
11. De cualquier forma, el Grupo Bancolombia se reserva el derecho a retirar o incluir emprendimientos/empresas durante la ejecución del Programa.



## 7. POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

1. Toda la información solicitada y enviada por cada uno de los emprendimientos será tratada bajo estrictas normas de confidencialidad.
2. Los miembros del Panel de Priorización y demás personas involucradas con la realización del Programa, mantendrán en total confidencialidad los proyectos presentados por los participantes.
3. Para el cumplimiento de este deber es importante que los participantes expresen qué información y/o documentación es considerada por ellos como confidencial.
4. Sin perjuicio de lo anterior, al aceptar los términos y condiciones los emprendedores autorizan el levantamiento de la confidencialidad siempre que ésta sea utilizada para la ejecución y/o realización de una actividad propia del programa.

El Grupo Bancolombia y el programa In-pactamos quedarán relevados del deber de confidencialidad en los siguientes casos:

1. Cuando la información ya ha sido revelada por terceros que no se encuentran relacionados directamente con Bancolombia y el programa In-pactamos.
2. Cuando la información sea del dominio público antes de ser entregada al programa.
3. Cuando la información se haya hecho pública lícitamente antes, durante y después de la vigencia del programa.



4. Cuando la información haya sido conocida a través de terceros sin que exista la obligación de mantenerla bajo confidencialidad.
5. Cuando la información deba ser entregada por mandato legal a las autoridades de cualquier orden.

## 8. USO DE DATOS PERSONALES

### Finalidad del Tratamiento de datos

Bancolombia y el programa In-pactamos informan que el uso de la información personal de la que tengan conocimiento en razón de este programa, tendrá como finalidad proporcionar herramientas para estructurar, validar y fortalecer los emprendimientos que se desarrollen en el programa, ofrecer novedades e informar cambios y modificaciones del programa, así como, otras actividades estadísticas y administrativas que resulten necesarias en el normal desarrollo de nuestro objeto.

### Intercambio, transferencia y transmisión de información

La información recolectada podrá ser compartida y objeto de tratamiento con entidades organizadoras, patrocinadoras, de apoyo y aliadas de Bancolombia, como también con el programa In-pactamos en el exterior; siempre y cuando el titular de la información lo autorice expresamente por escrito y que no se contravengan las leyes y regulaciones colombianas.



## 9. AUTORIZACIÓN PARA TRATAMIENTO DE DATOS

Los representantes del emprendimiento participante autorizarán expresamente al programa y/o cualquiera de sus aliados en Colombia o en el exterior, a que registren en un archivo informático, sus datos personales y/o puedan contactarlos telefónicamente, por vía electrónica o personalmente, con el fin de validar la información registrada en la plataforma virtual de In-pactamos; además autorizan recibir comunicaciones sobre el Grupo Bancolombia y sus aliados, invitaciones a sus diferentes actividades y/o atender adecuadamente sus peticiones, solicitudes y reclamos.

El contacto y uso de sus datos personales podrá efectuarse desde el mismo momento en que los facilita. Por su parte, con su aceptación, el programa se comprometerá a proteger la confidencialidad de los datos, a no cederlos, venderlos ni permitir el acceso por parte de terceros no autorizados.

La anterior autorización estará vigente hasta que los representantes del emprendimiento expresen su oposición por escrito, pudiendo en cualquier momento, solicitar al programa sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, los cuales podrán ejercer contactando al departamento administrativo del programa en el correo electrónico:

[in-pactamos@fundacionbancolombia.org](mailto:in-pactamos@fundacionbancolombia.org)



## 10. MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS

Los organizadores podrán modificar los términos y condiciones del programa en cualquier momento. Igualmente, podrán suspender de manera temporal o definitiva la ejecución del programa sin responsabilidad alguna a su cargo.

Toda modificación a los presentes Términos y Condiciones será publicada en el sitio web [www.inpactamos.com](http://www.inpactamos.com) e informada al grupo de emprendimientos participantes.

## 11. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES

La postulación en el programa, así como la entrega de información del emprendimiento, constituirá la aceptación por parte de los participantes de todos los términos y condiciones contenidos en el presente documento, así como de todas sus modificaciones futuras.